

**BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 30 de diciembre de 2025

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.** (en adelante “**Intercity**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 2025, en segunda convocatoria, con asistencia de un total de 13 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 22,799% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General Ordinaria publicada en su momento. Los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó aprobar las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025.

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, KRESTON IBERAUDIT APM, S.L. con CIF B-53821252 y domicilio social en Avda. Maisonnave 30, 1º B, 03003, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 272, Folio 22, Hoja A-80585, número de ROAC S-1604, quién emitió su informe de auditoría independiente el día 23 de octubre de 2025 expresando una opinión favorable con un párrafo de incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento.

Las cuentas anuales junto con el informe del auditor de cuentas fueron debidamente publicadas en la página web de BME, así como en la página web de la Sociedad en el momento de su formulación y con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria.

Sometidas las propuestas a votación, todas ellas quedaron aprobadas, siendo objeto de votación separada en los términos del artículo 197.bis LSC, con el voto a favor de un total de 18.522.423 acciones, representativas de un 100% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; han votado en contra un total de 6 acciones, representativas de un 0,000% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; no ha habido abstenciones. Por tanto, el presente acuerdo **se aprueba con el voto a favor de accionistas que representan un 100% del capital social presente en la Junta (representativo del 22,709% del capital social de la Sociedad)**.



SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, acordó aprobar la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad formulada por el Consejo de Administración y que se incluye en la memoria de las cuentas anuales, consistente en aplicar las pérdidas del ejercicio, por importe de 11.277.917 euros, a la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores", para su compensación en ejercicios futuros.

Sometidas las propuestas a votación, todas ellas quedaron aprobadas, siendo objeto de votación separada en los términos del artículo 197.bis LSC, con el voto a favor de un total de 18.522.423 acciones, representativas de un 100% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; han votado en contra un total de 6 acciones, representativas de un 0,000% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; no ha habido abstenciones. Por tanto, el presente acuerdo **se aprueba con el voto a favor de accionistas que representan un 100% del capital social presente en la Junta (representativo del 22,709% del capital social de la Sociedad).**

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025.

Sometidas las propuestas a votación, todas ellas quedaron aprobadas, siendo objeto de votación separada en los términos del artículo 197.bis LSC, con el voto a favor de un total de 18.522.423 acciones, representativas de un 100% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; han votado en contra un total de 6 acciones, representativas de un 0,000% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; no ha habido abstenciones. Por tanto, el presente acuerdo **se aprueba con el voto a favor de accionistas que representan un 100% del capital social presente en la Junta (representativo del 22,709% del capital social de la Sociedad).**

CUARTO.- Delegación de facultades.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó delegar en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, cualesquiera de ellos de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar cualesquiera trámites sean pertinentes y necesarios hasta el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Sometidas las propuestas a votación, todas ellas quedaron aprobadas, siendo objeto de votación separada en los términos del artículo 197.bis LSC, con el voto a favor de un total de 18.522.423 acciones, representativas de un 100% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; han votado en contra un total de 6 acciones, representativas de un 0,000% del capital social con derecho de voto presente en la Junta; no ha habido abstenciones. Por tanto, el presente acuerdo **se aprueba con el voto a favor de accionistas que representan un 100% del capital social presente en la Junta (representativo del 22,709% del capital social de la Sociedad).**

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

No se formularon



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración